

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día cuatro de octubre de dos mil diez, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López
del P.P.

Concejales:

D. Domingo López Maldonado

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D^a. Nuria Rodríguez Martín

D. José Nicolás Medina Robles

D. Antonio Álamo Alonso

D^a. Cecilia J. Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García (P.P.)

D. Serafín Robles Peramo. PSOE

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo

D^a. Francisca Gavilán Sánchez

D^a. Isabel Trinidad Pérez Alvarez P. de AL.

D. Antonio Garzón Garzón

No asisten, pero se excusan:

D. José Antonio Amat Montes (P.P.)

D. Juan Gabriel García Luque (PSOE)

D. José Antonio Pérez Vargas (PSOE)

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste de Orden de la Presidencia, la Interventora Municipal D^a. Dolores del Pilar González Espinosa y la administrativa D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por catorce miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno extraordinario de fecha 24 de agosto de 2010, no haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 23 de abril de 2010 al 23 de septiembre de 2010, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde el número 525 al 1.116, ambas inclusive. No haciéndose ninguna manifestación, la Corporación, acordó su enterado.

3.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en relación al expediente de referencia y resultando

Vista la **Ley 6/2010 de 11 de junio** Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la comunidad Autónoma de Andalucía, en

virtud de la que se crea un Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de carácter incondicionado y cuyo primer ejercicio de aplicación será el año 2011.

Resultando que a tenor del **artículo 3** de la citada norma *podrán participar del Fondo todos los municipios de Andalucía* a cuyo fin clasifica a todos los municipios atendiendo a un criterio poblacional con el fin de modular su participación individual en el Fondo, resultando el Municipio de Berja incluido en el grupo 2: municipios con población comprendida entre 5.000 y 19.999 habitantes.

Considerando de interés para este Ayuntamiento de Berja la participación en dicho Fondo y dado que dicha participación se constituye de carácter rogado en virtud de la **Disposición Adicional segunda apartado 1** de la Ley, a cuyo tenor *Una vez publicada esta ley, los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de 2010 mediante escrito de la persona titular de la alcaldía del Ayuntamiento con el acuerdo por mayoría absoluta del pleno de la corporación.*

Consta en el expediente informa de la Intervención, así como el de la Secretaria de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en la Ley 6/2010 de 11 de junio, el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus catorce miembros presentes, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Municipio de Berja (Almería) en el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo de la Ley 6/2010 de 11 de junio Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos de uno de enero de dos mil once.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad a fin de que dirija solicitud de participación en los términos expresados en el apartado anterior, en

nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Berja a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), debiendo acompañar a la solicitud certificado del presente acuerdo.

TERCERO.- Se de traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SU PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE LOS EJERCICIOS 2001-2005.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en relación al expediente de referencia y resultando

Vista la relación de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados, pendientes de pago correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2001-2005 por importe acumulado de cien mil seiscientos setenta y seis euros y ochenta y cuatro céntimos de euro (100.676,84€).

Habiendo transcurrido más de cuatro años desde la liquidación de las obligaciones arriba referenciadas.

Considerando asimismo que habiendo sido sometido el presente expediente a información pública por plazo de veinte días sin que se hayan formulado alegaciones por parte de los interesados.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal

Considerando lo dispuesto en la artículo 25 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, el Pleno por unanimidad de sus catorce concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de su prescripción de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de los ejercicio 2001-2005, por importe de

cien mil seiscientos setenta y seis euros y ochenta y cuatro céntimos de euro (100.676,84 €), con el siguiente desglose por anualidades:

DETALLE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES EJERCICIO 2001								
Nº	Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
	220010000762	O	01/01/2010	2001 920 22604	530,70	50299902Y	MERCEDES MARTIN GARCIA	HONORARIOS PROCURADORA RECURSO CONTENCIOSO ADVO.NUM.2 AUTOS:75/00. FRA.100/2001
	220010000803	O	01/01/2010	2001 330 22610	144,39	B61578050	SONO-MARKET S.L.	MATERIAL EMISORA MPAL. FRA.113/2001
	220010000819	O	01/01/2010	2001 924 22602	97,60	E04159281	RANYEL C.B.	UNA PANCARTA DE LONETA PLASTIFICADA DE 200*100 CM. (INVIRMA S.L.) FRA. 103/2001
	220010000820	O	01/01/2010	2001 924 22602	292,81	E04159281	RANYEL C.B.	PANCARTAS LONETA PLASTIFICADA DE 200 * 100 CM.ROTULADAS A VARIOS COLORES. FRA. 132/2001
	220010002063	O	01/01/2010	2001 340 22609	228,38	27489786W	MANUELA MEDINA GAMEZ	ADQUISICION SEIS BOLAS CORCHO CABALGATA REYES. FRA 408/01
	220010002430	O	01/01/2010	2001 920 22604	1.229,82	JCUAP	JUNTA CENTRAL USUARIOS ACUIFERO PONIENTE ALMERIENSE	CUOTA DERRAMA EJERCICIO 2001
	220010002618	O	01/01/2010	2001 920 22601	255,43	B04327540	BENAVENTE FERNANDEZ, S.L.	SUMINISTRO OCHO COMIDAS. FRA. 580/2001
	220010002932	O	01/01/2010	2001 920 22706	32,73	00800391Z	JUAN AUGUSTO DIAZ PUIG	MINUTA HONORARIOS PODER DE PLEITOS FRA 791/99 PLENO 2-7-01
	220010003074	O	01/01/2010	2001 920 22000	27,89	08905066H	DULCE NOMBRE MARTIN SALAS -GRAFICAS MURGIS-	200 TARJETAS DE VISITA 1 TINTA PARA ""JOSE RUIZ FDEZ."" ENTREGADO EN ABRIL/97. FRA.237/2000
	220010003107	O	01/01/2010	2001 340 22609	418,30	27498913K	VICENTE HIDALGO SAMPEDRO	ALQUILER EQUIPO SONIDO FERIA DEL MEDIO DIA DE BERJA. FRA 673/2000 RCMTO EXTRAJ DEUDAS PLENO 2-7-01
	220010003157	O	01/01/2010	2001 920 22200	261,42	B04297263	TELECOMUNICACIONES DEL ALMANZORA S L	CENTRALITA ERICSSON, VARIOS TELEFONOS, CARGADORES Y FUNDAS TELEFONOS FRA 997/2000 RCMTO EXTRAJ DEUDAS PLENO 2-7-01
	220010003161	O	01/01/2010	2001 920 22300	1.202,02	75187849K	LORENZO MARTIN VILLEGAS	CUATRO PORTES A GRANADA DE CARTON. FRA 1006/2000 RCMTO EXTRAJ DEUDAS PLENO 2-7-01
	220010003650	O	01/01/2010	2001 330 22611	278,87	A79515177	COLUMBIA TRISTAR FILMS DE ESPADA S A	EXHIBICION PELICULA ""YOU ARE THE ONE"" EL 4/8/2001 CINE CASA CULTURA. FRA. 686/2001
	220010003717	O	01/01/2010	2001 340 22609	1.394,35	B04159745	EL EJIDO TV, S.L.	CONTRATO NUM.1449 MES AGOSTO ESPECIAL ""FIESTAS DE BERJA 2001FRA.842/2001
	220010004246	O	01/01/2010	2001 943 76100	2.404,05	P0400000F	DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA	APORTACION MUNICIPAL OBRA N.º 124/98 ""OTRAS DEPENDENCIAS-MERCADO DE BALANEGRA"" ADJUDICADA A HISPANO ALMERIA S.A.
	220010004249	O	01/01/2010	2001 943 76100	991,67	P0400000F	DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA	CONTRAIDO APORTACION M PLAN COMPLEMENTARIO PID/96 ""ILUMINACION PISTA POLIDEPORTIVA EN ALCAUDIQUÉ"" N.º 2
	220010004305	O	01/01/2010	2001 340 22609	95,43	27500207G	JOSE INDALECIO CABEO	
	220010004318	O	01/01/2010	2001 340 22609	0,01	27500207G	JOSE INDALECIO CABEO	
	220010004354	O	01/01/2010	2001 340 22609	36,22	27500207G	JOSE INDALECIO CABEO	
	220010005692	O	01/01/2010	2001 920 22200	0,54	A62275680	RETEVISION AUNA	FACTURACION MES OCTUBRE
	220010005800	O	01/01/2010	2001 150 21001	7,72	B04323176	SUMIBER AGRICOLA S L	ACIDO NITRICO JARDINES FRA 1109/01
	220010005809	O	01/01/2010	2001 162 22703	0,05	A41284001	EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.	LIMPIEZA DE VIALES.JARDINES Y MOBILIARIO URBANO CERTIFICACION N.º 1/01
	220010005810	O	01/01/2010	2001 162 22703	0,05	A41284001	EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.	LIMPIEZA DE VIALES.JARDINES Y MOBILIARIO URBANO CERTIFICACION N.º 2/01
	220010005916	O	01/01/2010	2001 920 21000	166,11	B04297263	TELECOMUNICACIONES DEL ALMANZORA S L	FUNDAS,CABLES,BATERIAS Y REPARACION ERICSSON T10 FRA.1085/01
	220010005923	O	01/01/2010	2001 920 22001	106,26	A08132383	CISSPRAXIS S.A. (Ecoiuris)	SUSCRIPCION PERIODO 4/2001 A 3/2002 FRA.1046/2001
	TOTAL EJERCICIO 2001				10.202,82			

DETALLE PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES EJERCICIO 2002							
N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220020000512	O	01/01/2010	2002 920 22001	145,00	A2866023A	CONSEJO GRAL COLEGIOS OFICIALES SITAL	RENOVACION SUSCRIPCION A LA REVISTA DE ESTUDIOS LOCALES CUNAL DURANTE EL 2002. FRA.28/02
220020000541	O	01/01/2010	2002 430 22602	348,59	B04159745	EL EJIDO TV, S.L.	PATROCINIO FITUR 2002 CONTRATO NUM.1500 PERIODO 1/1/02 A 31/1/02. FRA.87/02
220020000547	O	01/01/2010	2002 330 22608	18,51	50940027H	NAVEROS PARDO MIGUEL	DESPLAZAMIENTO BERJA-ALMERIA Y REGRESO PARA LECTURA POETICA EN C.P.ANDRES MANJON 11/2/02(CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ)F.99
220020000591	O	01/01/2010	2002 920 22200	10,01	A62275680	RETEVISION AUNA	FACTURACION MES DICIEMBRE 2001 VTO.14/4/02. FRA.91/02
220020000910	O	01/01/2010	2002 920 22200	7,24	A62275680	RETEVISION AUNA	FACTURACION PERIODO 1/1/02 A 1/2/02 FRA.137/02
220020000937	O	01/01/2010	2002 920 22001	125,00	B48216295	OPOSICIONES Y CONCURSOS S L	SUSCRIPCION A LA REVISTA RESIDUOS DE MARZO 2002 A MARZO 2004FRA.168/02
220020000941	O	01/01/2010	2002 924 22602	110,20	E04159281	RANYEL C.B.	PANCARTA LONETA PLASTIFICADA FRA.179/02
220020001427	O	01/01/2010	2002 330 22608	18,51	23353164E	JULIO ALFREDO EGEA RECHE	KM ALMERIA-BERJA-ALMERIA EL 22/4/02 LECTURA POETICA EN C.P. SAN TESIFON DENTRO DEL CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ. FRA.305
220020001501	O	01/01/2010	2002 330 22609	836,60	78030179B	DOROTEO MORILLAS REGUERO	2 TRONOS CABALGATA REYES. FRA.414/02
220020001604	O	01/01/2010	2002 920 22604	1.193,00	JCUAPA	JUNTA CENTRAL USUARIOS PTE.ALMERIENSE	CUOTA DERRAMA ADO 2002
220020002209	O	01/01/2010	2002 232 48000	1.500,00	53710816C	CARMONA CORTES ROSA	AYUDA EMERGENCIA SOCIAL CG 8-5-02
220020002506	O	01/01/2010	2002 920 23100	18,51	01061606H	ROMERO YEBRA ANA MARIA	KILOMETRAJE DESPLAZAMIENTO ALMERIA-BERJA-ALMERIA POR LECTURAPOETICA EN COLEGIO BARAJAS DENTRO CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ
220020002545	O	01/01/2010	2002 920 22200	6,58	A62275680	RETEVISION AUNA	FACTURACION PERIODO MES MARZO 2002 CON VTO.15/05/2002. FRA.302/02
220020003393	O	01/01/2010	2002 924 22602	185,60	B04179651	PERSPECTIVA NEVSKI	1000 PEGATINAS A CUATRO COLORES FRA.687/02
220020003434	O	01/01/2010	2002 410 48900	300,00	AE	ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION	SUBV IV CAMPADA SOBRE CONSERVACION DE CETACEOS Y TORTUGAS MARINAS C G 8-5-2002
220020003540	O	01/01/2010	2002 920 22706	76,42	Q2917001F	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR	INFORME FACULTATIVO SOBRE VERTIDO AGUAS RESIDUALES EXPTE AL-0833
220020004003	O	01/01/2010	2002 340 76100	19.833,40	P0400000F	DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA	CONTRAIDO APORTACION MUPAL OBRA NUM.6 ""VESTUARIO Y REPARACION VALLADO P.P.ALCAUDIQUÉ""
220020004614	O	01/01/2010	2002 920 22000	417,60	B04328456	PEREZGRAFIC S.L. (Imprenta)	200 TALONARIOS OCTAVILLA RENTAS Y EXACCIONES. FRA.1102/02
220020004690	O	01/01/2010	2002 151 21000	263,96	G04405031	FRIMATIC S. C.	SUMINISTRO Y MONTAJE VENTILADOR TECNIFAN, Y TERMOSTATO AMBIENTE. FRA.1080/02
220020004691	O	01/01/2010	2002 151 21000	81,20	G04405031	FRIMATIC S. C.	REPARACION AIRE ACONDICIONADO FRA.1081/02
220020005101	O	01/01/2010	2002 920 22200	46,49	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U. (ANTES AUNA TELECOMUNICACIONES S.A.)	FACTURACION DE 1/11/02 A 1/12/02. VTO.14/1/03 FRA.1260/02
220020005113	O	01/01/2010	2002 934 22708	7.568,04	P0400000F	DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA	PREMIO RECAUDACION VOLUNTARIA IBI E IAE CTA RECAUDACION 2002
220020005138	O	01/01/2010	2002 943 76100	0,01	P0400000F	DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA	APORTACION MUNICIPAL A LA OBRA N° 9/01 ABASTECIMIENTO EN BERJA ADJUDICADA A INGEMISA SERVICIOS S A
220020005861	O	01/01/2010	2002 943 76100	36,44	P0400000F	DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA	CONTRAIDO APORTACION OBRA PISTA POLIDEPORTIVA ANEJA AL PABELLON DPTES N° 10/2001 P.I.D.
220020005883	O	01/01/2010	2002 943 76100	56,38	P0400000F	DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA	CONTRAIDO APORTACION MUPAL OBRA 24/99 SG(II)/99 OTRAS DEPENDENCIAS EN BERJA ADJ A HISPANO ALMERIA S.A.
220020005926	O	01/01/2010	2002 410 46700	3.005,00	S0400016B	CONSORCIO RESIDUOS AGRICOLAS PONIENTE	IER 50% APORTACION CONSORCIO 2002 ACDO CONSORCIO 17-4-02
TOTAL EJERCICIO 2002				36.208,29			
DETALLE PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES EJERCICIO 2003							
N° Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220030000328	O	01/01/2010	2003 920 22200	161,92	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U. (ANTES AUNA TELECOMUNICACIONES S.A.)	FACTURACION PERIODO 1/12/02 A 1/1/03 FRA.50/03
220030000367	O	01/01/2010	2003 330 22606	112,13	B96664081	LEVANGLOSS S. L.	SUMINISTRO 560 ENVASES DE VIDRIO CON MOTIVO EXPO BERJA 2003 FRA.67/03
220030000864	O	01/01/2010	2003	1,66	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U. (ANTES	FACTURACION 01/01/2003 A 01/02/03

			920 22200			AUNA TELECOMUNICACIONES S.A.) JUNTA CENTRAL USUARIOS ACUIFERO PONIENTE ALMERIENSE	FRA.205/03
220030001193	O	01/01/2010	2003 920 22604	1.193,00	JCUAP		CUOTA DERRAMA EJERCICIO 2003
220030001493	O	01/01/2010	2003 231 48001	0,20	3485506H	ORTIZ JIMENEZ CONCEPCION	CONTRAIDO AYUDA EMERGENCIA SOCIAL INF SERV SOCIALES 29-4-03
220030001922	O	01/01/2010	2003 425 22100	1.106,66	B82846817	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FTA DE NAVIDAD FRA N¿ S0306N00002138
220030001938	O	01/01/2010	2003 920 22200	6,38	A62186556	CABLEEUROPA S.A.U. (ANTES AUNA TELECOMUNICACIONES S.A.)	SERVICIO FACTURADO PERIODO FEBRERO 2003 FRA.332/03
220030003130	O	01/01/2010	2003 232 48000	150,00	78030668	RUIZ VERMAN ANDRES	CONTRAIDO AYUDA EMERGENCIA SOCIAL INFORME SERV SOCIALES
220030003923	O	01/01/2010	2003 330 22609	30,00	78037039V	CESPEDES LOPEZ ANTONIO	SERVICIO VIGILANCIA NOCTURNA EN CJO."EL CANJILON" NOCHE DEL 13/7/03 CON MOTIVO PRIMERA EDICION DE "LA PARVA" FRA.960/03
220030004473	O	01/01/2010	2003 920 22110	783,97	23148927W	MARTINEZ LARIO MARIA DOLORES	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA FRA.1047/03
220030004571	O	01/01/2010	2003 330 22001	72,50	B41550039	EDICIONES GIRALDA, S.L.	SUMINISTRO TOMO 4 NATURALEZA DE ANDALUCIA DESTINO BIBLIOTECAMUNICIPAL. FRA.929/03
220030004636	O	01/01/2010	2003 924 22602	1.740,00	B04424057	REPORTAJESETV S. L.	ESPECIAL FIESTAS DE BERJA 2003 CONTRATO N¿245
220030004661	O	01/01/2010	2003 920 22300	976,05	B04292280	MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES FERNANDEZ S.L.	TRANPORTE DE MOBILIARIO DE ALMERIA A BERJA FRA 1080/03
220030004788	O	01/01/2010	2003 920 22001	157,79	A28619021	REED BUSINESS INFORMATION S. A.	SUSCRIPCION TECNOLOGIA DEL AGUA FRA 1182/03
220030004792	O	01/01/2010	2003 920 21500	375,84	B39020318	BANDERAS PUERTA DE HIERRO	ADQUISICION BANDERAS FRA 1189/03
220030005609	O	01/01/2010	2003 231 48001	500,00	53711285Y	MORENO MOLINA CRISTINA	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR INFORME SERV SOC 28-11-03
220030005610	O	01/01/2010	2003 231 48001	200,00	54095270	GOMEZ GOMEZ VANESSA	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR CG 3-12-03
220030005612	O	01/01/2010	2003 231 48001	100,00	53711982J	MARTINEZ SANCHEZ MERCEDES	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR INFORME SERV SOCIALES 10-12-03
220030005842	O	01/01/2010	2003 410 46700	3.005,00	S0400016B	CONSORCIO RESIDUOS AGRICOLAS PONIENTE	CONTRAIDO 2¿ 50% APORTACION 2002 ACDO CONSORCIO 17-4-02
220030007413	O	01/01/2010	2003 330 48900	2.412,44	CPMANJON	COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON	SUBVENCION ADQUISICION DE ORDENADORES COMISION DE GOBIERNO 17-9-03
220030007463	O	01/01/2010	2003 330 22001	169,00	24141944V	GARCÍA TORTOSA MARIA ANGELES	ADQUISICION LIBROS AYES TORTOSA FRA 1266/03
220030007526	O	01/01/2010	2003 430 22606	1.392,00	B04424057	REPORTAJESETV S. L.	ESPECIAL FERIA 2003 BERJA SEGUN CONTRATO NUM.304 PERIODO OCTUBRE 2003. FRA.1421/03
TOTAL EJERCICIO 2003				14.646,54			

DETALLE PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES EJERCICIO 2004

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220040000009	O	01/01/2010	2004 232 48000	5,40	78030668	RUIZ VERMAN ANDRES	CONTRAIDO AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL EN TRAMITE SEGUN INFORME DE LA TRABAJADORA SOCIAL DE FECHA 7/1/2004
220040000036	O	01/01/2010	2004 410 46700	6.010,00	S0400016B	CONSORCIO RESIDUOS AGRICOLAS PONIENTE	CONTRAIDO APORTACION CONSORCIO RESIDUOS AGRICOLAS ADO 2003
220040000539	O	01/01/2010	2004 231 48001	120,00	34865829Z	JUSTICIA RODA ADELA CONSUELO	CONTRAIDO AYUDA ECONOMICA FAMILIAR INF SERV SOCIALES 2-3-04
220040000920	O	01/01/2010	2004 231 48001	900,00	45584286B	AMADOR SANTIAGO JUANA	CONTRAIDO AYUDA ECONOMICA FAMILIAR
220040001223	O	01/01/2010	2004 430 22602	348,00	B04424057	REPORTAJESETV S. L.	CONTRATO NUM.369 PERIODO ENERO 2004 PATROCINIO "FITUR 2004" FRA.150/04
220040001931	O	01/01/2010	2004 231 48001	450,00	18111500	JABALERA BARRAGAN ENCARNACION	CONTRAIDO AYUDA ECONOMICA FAMILIAR INFORME ASISTENTA SOCIAL
220040002094	O	01/01/2010	2004 920 22604	1.212,00	JCUAP	JUNTA CENTRAL USUARIOS ACUIFERO PONIENTE ALMERIENSE	APORTACION ECONOMICA AL EJERCICIO 2003 EN CONCEPTO DE CUOTA DE DERRAMA. FRA.670/04
220040002311	O	01/01/2010	2004 231 48001	90,00	18110180A	MORENO MOLINA ELISA MARIA	2¿ CONTRAIDO COMPLEMENTARIO AYUDA ECONOMICA FAMILIAR INF SERV SOCIALES 26 MAYO 2004
220040002693	O	01/01/2010	2004 920 22104	739,62	23148927W	MARTINEZ LARIO MARIA DOLORES	SUMINISTRO VESTUARIO SERV GRLES FRA 1262/03

220040002770	O	01/01/2010	2004 130 20400	522,99	A78007473	LEASE PLAN SERVICIOS S A	RENTING VEHICULO MUNICIPAL AL-1657- AF NISSAN TERRA DCBRE/03 FRA 1409/03 PLENO 7-6-04
220040003398	O	01/01/2010	2004 920 22110	551,00	B83589523	EUROQUIMICAS QUIMICRES S L	SUMINISTRO PRODUCTOS HERBICIDAS Y LIMPIADOR DE FACHADAS FRA.884/04 CONTRAIDO AYUDA ECONOMICA
220040003446	O	01/01/2010	2004 231 48001	360,00	53712203	CORTES HEREDIA PILAR	FAMILIAR INF SERV SOCIALES
220040004629	O	01/01/2010	2004 231 48001	200,00	37674305Y	ALAMO LINARES ADELINA	AYUDA ECONOMICA FAMILIAR EN TRAMITE INFORME
220040004693	O	01/01/2010	2004 920 22706	1.500,00	A28904084	REIGEST S. A.	SERVICIOS SOCIALES DE 17-09-04 ESTUDIO DE NUMERACION DE CALLES DE BALANEGRA APROBADO
220040004698	O	01/01/2010	2004 231 48001	75,00	78032831H	MORENO CORTES ENCARNACION	JUNTA DE GOBIERNO 3-3-04 FRA 1219/04 CONTRAIDO AYUDA ECONOMICA FAMILIAR EN TRAMITE (TOTAL AYUDA:300 EUROS) INFORME
220040005091	O	01/01/2010	2004 410 22608	4.657,64	G04048369	ESPELEO-CLUB ""ALMERIA""	TRABAJADORA SOCIAL:16/9/04 1- FASE PROYECTO CATALOGACION.SIGLADO.EXPLORACION Y TOPOGRA-FIA DE CAVIDADES EN EL MUNICIPIO DE BERJA"" FRA.1227/04
220040005107	O	01/01/2010	2004 920 23010	182,97	B62431838	HOTEL CARIBE RESORT S L	SUPLIDAS POR ANTONIO LOPEZ CESPEDES ATENDER GASTOS ALOJAMIENTO POR ASISTENCIA A CURSO FEMP ""PLANIFICACION Y GESTION DEST TARJETA TV AVERMEDIA 203
220040006220	O	01/01/2010	2004 920 22002	73,08	B04310876	MACROMEDIA, S.L.	FRA 1621/04
220040006320	O	01/01/2010	2004 231 48000	400,00	X2807364F	DRISS CHARCHAOUI	CONTRAIDA SUBV AYUDA ECONOMICA FAMILIAR EXPTE 11/04
220040006893	O	01/01/2010	2004 920 22001	90,48	A08132383	CISSPRAXIS S.A. (Ecoiuris)	SUSCRIPCION PERIODO 3/2004 A 2/2005 HACIENDAS LOCALES
220040007528	O	01/01/2010	2004 920 22001	180,00	Q2866023A	CONSEJO GRAL.NAL.COLEGIOS FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL CON HABIL	BASICAFRA.1890/04 SUSCRIPCION 2004 REVISTA DE ESTUDIOS LOCALES FRA 1659/04
TOTAL EJERCICIO 2004				18.668,18			

DETALLE PRESCRIPCION DE OBLIGACIONES EJERCICIO 2005

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220050000877	O	01/01/2010	2005 430 22602	348,00	B04424057	REPORTAJESETV S. L.	ESPECIAL ""FITUR 2005"" CONTRATO NUM.623 PERIODO 1/1/05 A 31/1/05. FRA.113/05
220050002117	O	01/01/2010	2005 920 22604	1.212,00	JCUAP	JUNTA CENTRAL USUARIOS ACUIFERO PONIENTE ALMERIENSE	APORTACION ECONOMICA AL EJERCICIO 2005 EN CONCEPTO DE CUOTA DE DERRAMA. FRA.585/05
220050002861	O	01/01/2010	2005 232 48000	60,00	27495691L	GOMEZ CARMONA CONCEPCION	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL EN TRAMITE SEGUN INFORME TRABAJADORA SOCIAL DE 12 AGOSTO 2005
220050003205	O	01/01/2010	2005 920 22001	185,00	Q2866023A	CONSEJO GRAL.NAL.COLEGIOS FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL CON HABIL	SUSCRIPCION A LA REVISTA DE ESTUDIOS LOCALES CUNAL 2005 FRA.816/05
220050003301	O	01/01/2010	2005 920 22706	7.212,15	A28904084	REIGEST S. A.	TRABAJO DE REALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA). FRA.580/05
220050003323	O	01/01/2010	2005 330 22611	220,56	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""CATWOMAN"" LOS DIAS 22,23 Y 24 JULIO/05 DENTRO DE LA PROGRAMACION CINE DE BARRIO. FRA.779/05
220050003324	O	01/01/2010	2005 330 22611	220,56	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""EL BOSQUE ANIMADO"" LOS DIAS 12,13 Y 14 DE AGOSTO DE 2005 DENTRO PROGRAMACION CINE DE BARRIO.FRA.780
220050003325	O	01/01/2010	2005 330 22611	243,76	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""PETER PAN LA GRAN AVENTURA""DIAS 19,20 Y21 AGOSTO/05 DENTRO PROGRAMACION CINE DE BARRIO. FRA.781/05
220050003326	O	01/01/2010	2005 330 22611	438,65	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""VI CIRCUITO ANDALUZ DE CINE"" PROYECTADAS DURANTE ABRIL Y MAYO 2005. FRA.782/05
220050003410	O	01/01/2010	2005 330 22611	266,96	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""LOS INCREIBLES"" DIAS 26,27 Y 28/8/05 DENTRO PROGRAMACION CINE DE BARRIO. FRA.923/05

220050003411	O	01/01/2010	2005 330 22611	243,76	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""ZAFARRANCHO EN EL RANCHO"" DIAS 2,3 Y 4 SEPTIEMBRE 2005. DENTRO PROGRAMACION CINE DE BARRIO. FRA.924
220050003973	O	01/01/2010	2005 150 21000	1.176,66	B04184180	ARIDOS MAIBA, S.L.	SUMINISTRO ARENAS Y CUBAS AGUA PLAZA TOROS FRA.1341/04
220050003975	O	01/01/2010	2005 150 21000	3.355,28	B04184180	ARIDOS MAIBA, S.L.	CUBAS DE AGUA OBRAS MUPALES FRA 1626/04
220050003992	O	01/01/2010	2005 920 22604	348,00	B04427043	NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS S L	ASESORIA JURIDICA INFORMATIVA MES NOVIEMBRE 2004. FRA.1789/04
220050004000	O	01/01/2010	2005 150 21000	3.718,01	B04184180	ARIDOS MAIBA, S.L.	HORAS CAMION CUBAS AGUA FRA.1827/04
220050004001	O	01/01/2010	2005 330 22611	372,36	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""GARFIELD:LA PELICULA"" EL 26/12/04 FRA.1848/04
220050004002	O	01/01/2010	2005 330 22611	364,47	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""PINOCHO 3000"" EL DIA 2/1/04 FRA.1849/04
220050004003	O	01/01/2010	2005 330 22611	364,47	G04217626	ASOC.CULT.CLUB METRO GOLDWIN BERJA	PROYECCION PELICULA ""LA VUELTA AL MUNDO EN 80 DIAS"" EL DIA 9/1/04. FRA.1850/04
220050004140	O	01/01/2010	2005 920 21500	200,68	F04200960	ABDA HOSTELERIA Y ALIMENTACION S C A	REPARACION LAVAVAJILLAS GUARDERIA BERJA FRA.1116/05
220050004691	O	01/01/2010	2005 920 22001	199,68	A08132383	CISSPRAXIS S.A. (Ecoiuris)	SUSCRIPCION REVISTA ECOSOSTENIBLE PERIODO 04-2005 A 03-2006 FRA.1126/05
220050006063	O	01/01/2010	2005 231 48001	200,00	X3552157Z	AHMED TINOU	CONTRAIDA AYUDA ECONOMICA FAMILIAR INF SERV SOCIALES
TOTAL EJERCICIO 2005				20.951,01			

RESUMEN ANUALIDADES	
EJERCICIO	IMPORTE
2001	10.202,82 €
2002	36.208,29 €
2003	14.646,54 €
2004	18.668,18 €
2005	20.951,01 €
TOTAL	100.676,84 €

SEGUNDO.- Ordenar la práctica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la declaración de su prescripción de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de Almería.

5.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2011-2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en relación al expediente de referencia y resultando

Vista la necesidad de concertar operación de crédito a largo plazo con Entidades de Fuera del Sector público por importe de 704.799,67€, para la

financiación de la segunda anualidad del proyecto de gastos de carácter plurianual iniciado en 2009 de Terminación de Espacio Escénico en Berja tal y como se desprende del Anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2010 y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010.

Resultando que de los datos de liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2009 se desprende que este Ayuntamiento de Berja cuenta con un índice de ahorro neto negativo del 14,71%.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo), el Pleno de la Corporación, por once votos a favor del Grupo Popular y Partido de Almería y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el plan de saneamiento financiero elaborado para el periodo 2011-2013 cuyo objetivo es la consecución de ratios positivos de ahorro neto a lo largo de dicho periodo.

SEGUNDO.- Incorpórese certificado del Acuerdo al Expediente de concertación de operación de crédito a largo plazo al que queda vinculado.

TERCERO.- Remítase solicitud de autorización para la concertación de operación de crédito a largo plazo por importe de 704.799,67€ con destino a la financiación de la anualidad 2010 del proyecto de gastos de carácter plurianual “Terminación de Espacio Escénico” a la Conserjería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, como órgano de tutela financiera de esta Entidad acompañando a dicha solicitud copia del presente expediente.

CUARTO.- Condicionar la ejecutividad de este plan a la autorización de la Junta de Andalucía para la concertación de operación de endeudamiento a largo plazo a la que queda vinculado, quedando en caso de denegar dicha autorización sin efecto el presente acuerdo.

QUINTO.- Someter a informe anual de Intervención el cumplimiento del plan de saneamiento financiero que habrá de ser rendido al Pleno por conducto del Presidente de la Corporación a los efectos de seguimiento y control.

6.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (MC/14/10).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías en relación al expediente de referencia y resultando

Visto el expediente de modificación de créditos **MC/14/2010** de créditos extraordinarios para la dotación presupuestaria de la partida 337 609 00 Complejo Recreativo Barrio San Roque por importe de **cincuenta mil euros** (50.000,00€) financiado con bajas por anulación de otras partidas de gastos del vigente presupuesto municipal.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo) así como lo previsto en la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus catorce concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos del vigente presupuesto municipal de Créditos Extraordinarios financiado con bajas por anulación de otras partidas de gastos, por un importe acumulado de 50.000,00€ con arreglo al siguiente detalle:

<i>PARTIDAS QUE AUMENTAN CRÉDITO</i>		
PARTIDAS	DESCRIPCION	IMPORTE
337 609 00	Complejo Recreativo Barrio San Roque	50.000,00 €
	TOTAL	50.000,00 €
<i>PARTIDAS QUE MINORAN CRÉDITO</i>		
PARTIDAS	DESCRIPCION	IMPORTE
155 221 99	Señales de Trafico	10.000,00 €
432 226 02	FITUR y otras campañas	10.000,00 €
151 227 00	Limpieza Edif. Municipales	15.000,00 €
934 227 06	Trabajos empresa consultaría catastral	4.600,00 €
155 625 00	Mobiliario Urbano	10.400,00 €
	TOTAL	50.000,00 €

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones al expediente por un plazo de quince días hábiles, transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado alegaciones se entenderá el presente acuerdo definitivamente aprobado debiendo de ser publicado resumido por capítulos el desglose de partidas de ingresos y gastos afectadas en el presente expediente de modificación de créditos.

7.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA XVII MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNSS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y Relaciones con la EATIM de Balanegra en relación al expediente de referencia y resultando

Visto el expediente tramitado de oficio, para la aprobación de la XVII modificación puntual del Texto Refundido de NNSS de Berja, aprobada inicialmente en sesión extraordinario celebrado el 14 de julio de 2010.

Visto que según consta en certificado de Secretaria, dicha aprobación ha sido publicada en el BOP de Almería nº 151 de fecha, 09/08/10 y el diario Ideal de fecha 27/07/10, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, quedando en audiencia pública por período de un mes, sin que se hayan presentado reclamación alguna.

Atendiendo a lo establecido en el informe jurídico de fecha 12/05/10 y en consecuencia con lo anterior el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus catorces concejales presentes, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar de forma provisional la XVII modificación puntual del Texto Refundido de las NNSS de Berja (Almería).

2º.- Previo a su aprobación definitiva solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

8.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES (POZO DE PAGO Y CORTIJO ROMERO).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y Relaciones con la EATIM de Balanegra en relación al expediente de referencia y resultando

Por los servicios técnicos municipales se ha puesto de manifiesto la necesidad de un cambio de denominación en tramo de la Calle Pozo Pago y la denominación de un camino en el Paraje del Cortijo Romero de este municipio.

A la vista de ello, EL Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus catorce concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- La modificación de un tramo de la Calle Pozo Pago, cuyo tramo pasa a denominarse Calle Zorrilla.

Segundo.- La denominación de un camino sito en Paraje del Cortijo Romero, que se va a denominar Camino Los Joyas.

Tercero.- Incluir dichas denominaciones en la rectificación anual del inventario de bienes municipal.

Cuarto.- Se dé cuenta, así mismo, del presente acuerdo a la Delegación Provincial de estadística en Almería, a los efectos de su inclusión en el callejero correspondiente y al encargado del Padrón Municipal de Habitantes y servicios de urbanismo a los efectos oportunos.

9.- DICTAMEN PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14/07/10 SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMPLEJO LÚDICO EN PARCELA 24 DEL POLÍGONO 6, PARAJE LAS VIÑAS (SAN ROQUE) DE ESTE MUNICIPIO PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO (PA/03/10).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y Relaciones con la EATIM de Balanegra en relación al expediente de referencia y resultando

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2010, adoptó entre otros, el acuerdo n° 10.- DICTAMEN APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMPLEJO LUDICO EN PARCELA 24 DEL POLIGONO 6, PARAJE LAS VIÑAS-SAN ROQUE DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO (PA/03/10).

De oficio se observa la existencia de un error material, tanto en la propuesta como en el acuerdo.

Examinado este extremo, se comprueba que, efectivamente se ha producido dicho error, por lo que de oficio se procede a incoar expediente de rectificación de error material en el acuerdo de Pleno de fecha 14/07/10 en el acuerdo n° 10, debiendo corregirse lo siguiente:

Donde dice:

“10.- DICTAMEN APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMPLEJO LUDICO EN PARCELA 24 DEL POLIGONO 6, PARAJE LAS VIÑAS-SAN ROQUE DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO (PA/03/10).

... para la implantación de un Complejo Lúdico en la parcela 24 del polígono 6 en el Paraje “Las Viñas”....”

Debe decir:

“10.- DICTAMEN APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMPLEJO LÚDICO EN PARCELA 24 DEL POLIGONO 57, PARAJE LAS VIÑAS-SAN ROQUE DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO (PA/03/10).

... para la implantación de un Complejo Lúdico en la parcela 24 del polígono 57 en el Paraje “Las Viñas”....”

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus catorce concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de error material habida en el acuerdo de Pleno de fecha 14/07/2010 N° 10.- **DICTAMEN APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMPLEJO LUDICO EN PARCELA 24 DEL POLIGONO 57, PARAJE LAS VIÑAS-SAN ROQUE DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO (PA/03/10), en el siguiente sentido:**

Donde dice:

“10.- **DICTAMEN APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMPLEJO LUDICO EN PARCELA 24 DEL POLIGONO 6, PARAJE LAS VIÑAS-SAN ROQUE DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO (PA/03/10).**

... para la implantación de un Complejo Lúdico en la parcela 24 del polígono 6 en el Paraje “Las Viñas”....”

Debe decir:

“10.- **DICTAMEN APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE COMPLEJO LÚDICO EN PARCELA 24 DEL POLIGONO 57, PARAJE LAS VIÑAS-SAN ROQUE DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO (PA/03/10).**

... para la implantación de un Complejo Lúdico en la parcela 24 del polígono 57 en el Paraje “Las Viñas”....”

SEGUNDO: Publicar la subsanación del error material en el BOP de Almería, para su conocimiento.

10.- DICTAMEN PARA LA RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL EN ACUERDO DEL PLENO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24/08/10, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA Y ENVASADORA (PA/05/10).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y Relaciones con la EATIM de Balanegra en relación al expediente de referencia y resultando

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2010, adoptó entre otros, el acuerdo n° 6.- PROPUESTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA IMPLANTACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA Y ENVASADORA (PA/05/10).

De oficio se observa la existencia de un error material, tanto en la propuesta como en el acuerdo.

Examinado este extremo, se comprueba que, efectivamente se ha producido dicho error, por lo que de oficio se procede a incoar expediente de rectificación de error material en el acuerdo de Pleno de fecha 24/08/10 en el acuerdo n° 6, PROPUESTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA Y ENVASADORA (PA/05/10).

Donde dice:

“... para la construcción de una fábrica de cerveza y envasadora en la parcela 85 del polígono 81, con referencia catastral 7666901, finca registral n° 33.312, siendo Suelo no Urbanizable Común de secano (SNUC-2) ...”

Debe decir:

“... para la construcción de una fábrica de cerveza y envasadora en la parcela 85 del polígono 81, y parcela con referencia catastral 7666901, finca registral n° 33.312, siendo Suelo no Urbanizable Común de secano (SNUC-2), y Suelo no Urbanizable Común de regadío (SNUC-1) ...”

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus catorce concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación de error material del acuerdo de Pleno de 24/08/10 n° 6, PROPUESTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA IMPLANTACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA Y ENVASADORA (PA/05/10), en el siguiente sentido:

Donde dice:

“... para la construcción de una fábrica de cerveza y envasadora en la parcela 85 del polígono 81, con referencia catastral 7666901, finca registral nº 33.312, siendo Suelo no Urbanizable Común de secano (SNUC-2) ...”

Debe decir:

“... para la construcción de una fábrica de cerveza y envasadora en la parcela 85 del polígono 81, y parcela con referencia catastral 7666901, finca registral nº 33.312, siendo Suelo no Urbanizable Común de secano (SNUC-2), y Suelo no Urbanizable Común de regadío (SNUC-1)...”

Segundo: Publicar la subsanación del error material en el BOP de Almería, para su conocimiento.

11.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y Relaciones con la EATIM de Balanegra en relación al expediente de referencia y resultando

Se ha elaborado una propuesta de Ordenanza municipal por la que se regulan los procedimientos de intervención municipal sobre los establecimientos, locales o lugares estables ubicados en el término municipal de Berja, destinados al ejercicio de actividades económicas por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración económica, o su modificación, a través de los medios establecidos en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, así como la comprobación del cumplimiento y mantenimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de esas actividades.

Consta en el expediente informe Jurídico.

En consecuencia con lo anterior y considerando lo preceptuado en el artículo 22.2.d) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus catorce concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas y sus anexos I y II, que obran en el expediente.

Segundo.-Que se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Finalizado el periodo de información pública el Pleno en un acto unitario resolverá todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y procederá a la aprobación definitiva. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo que hasta entonces será provisional, procediéndose a publicar completamente su texto y anexos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

12.1.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ACUERDO 5. MODIFICACIÓN NOMENCLATURA DE VIALES EN EL BARRIO DE SAN ROQUE Y EN BARRIO DE BUENOS AIRES DE ESTE MUNICIPIO PLENO DE 24 DE AGOSTO 2010.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del mismo texto legal el Pleno de la Corporación, por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

Por el departamento de estadística, se ha puesto de manifiesto la existencia de varios errores materiales en el acuerdo del pleno de fecha 24/08/10, punto nº 5: **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NOMENCLATURA DE VIALES EN EL BARRIO DE SAN ROQUE Y EN BARRIO DE BUENOS AIRES DE ESTE MUNICIPIO**”

Examinados estos extremos se comprueba que, efectivamente se ha producido el mismo, por lo que de oficio se procede a incoar expediente de rectificación de errores materiales.

En consecuencia con lo anterior en base a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que regula la rectificación de errores materiales, de hecho y aritméticos existentes en los actos administrativos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus catorce concejales presentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Ejercitar la potestad administrativa de revisión de oficio por errores materiales, rectificando el acuerdo nº 5 del Pleno de fecha 24 de agosto de 2010, en el sentido siguiente

Donde dice:

“Segundo.- Cambiar la denominación de los siguientes viales en el Barrio de San Roque: ...

C/ Tercera Travesía pasa a denominarse C/ De los Enramos....”

Debe decir:

“Segundo.- Cambiar la denominación de los siguientes viales en el Barrio de San Roque: ...

C/ Travesía Almanzor pase a denominarse C/ De los Enramos...”

Donde dice:

“ Tercero La denominación en el Barrio de Buenos Aires....

Que la Calle Primera, pase a denominarse C/ Plomo

Que la Calle Segunda pase a denominarse C/ Fundición

Que la Calle Tercera pase a denominarse C/ Plata.”

Debe decir:

“ Tercero.- La denominación en el Barrio de Buenos Aires....

Que la Calle Primera, pase a denominarse C/ Buenos Aires Uno

Que la Calle Segunda pase a denominarse C/ Buenos Aires Dos

Que la Calle Tercera pase a denominarse C/ Buenos Aires Tres.”

Segundo.- Incluir dichas denominaciones modificadas en la rectificación anual del inventario de bienes municipal.

Tercero.- Se dé cuenta, así mismo, del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística en Almería, a los efectos de su inclusión en el callejero

correspondiente y al encargado del Padrón Municipal de Habitantes y servicios de urbanismo a los efectos oportunos.

12.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA EMISORA MUNICIPAL.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden de Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, se da lectura a la siguiente moción:

Hemos tenido conocimiento que de manera irregular y saltándose todas las normas legales y de representación democrática existentes, se ha realizado una concesión a una cadena de radio privada que viene emitiendo desde hace algún tiempo varias horas de programación diaria, utilizando nuestra emisora pública, su frecuencia y longitud de onda, nuestras infraestructuras y nuestros ingresos municipales gracias a la actuación ilegal por parte del concejal responsable de la misma.

Dicha actuación del Concejal responsable es alarmante pues se ha dado una concesión administrativa encubierta eludiendo el paso por el Pleno Municipal (Artículo 28 del Decreto 174/2002 de 11 de junio) y lo que es más grave: Contraviniendo la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Además de dar entrada “por la cara” y por la “puerta de atrás” a una cadena privada en una radio pública, el Sr. Concejal responsable ha designado a dedo y sin reunir los requisitos a un nuevo director, encargado o con alguna rara figura que no consta por escrito en ninguna parte, y al que se le ha designado entre otras funciones la de reprogramar Radio Berja pero con numerosas franjas horarias de programación existente en una emisora no pública.

Con tales actuaciones del sr. Concejal dejarían fuera de la Ley a todos los componentes de este Pleno Municipal, si no tratamos de impedirlo pacíficamente,

dejando sin efecto de inmediato tales “pillerías” antidemocráticas e ilegales que vulneran además de los preceptos antes mencionados los conformes emitidos por el Consejo Audiovisual de Andalucía, creado por Ley 1/004, de 17 de diciembre y de su Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 219/2006 de 19 de diciembre y lo establecido en la Ley 7/2010 de 31 de marzo.

Créannos señores del Gobierno Municipal, no es confortante ni placentero, tener que denunciar ciertas actuaciones que están en contra de la lógica, y sobre todo de las leyes vigentes. Les ha pasado con el jefe de la Policía local a quien por imperativo legal han tenido que restituir en su cargo, les pasará y les volverá a ocurrir con el asunto de la radio de Berja, una radio que con sus defectos y virtudes, fue una de las pioneras en la provincia de Almería y ahora es una sucursal ilegal de Onda Cero.

Nuestra intención, al traer a pleno esta moción, es que practiquen el dicho popular que dice “rectificar es de sabios”, aunque nos tememos, que dada su trayectoria, tendremos que recurrir nuevamente a los Tribunales de Justicia, circunstancia ésta, volvemos a repetir, que no es de nuestro agrado.

Inciendo en el asunto de esta moción, queremos denunciar en este pleno como paso previo a acciones legales posteriores, si fuese necesario, la ilegalidad flagrante en la que ustedes han colocado a nuestra radio municipal. Conocen, porque así debe ser, que la ley está en contra de la dualidad radio municipal y radio privada, saben perfectamente, porque así debe de ser, que existe regulación de concesiones de emisoras de radiodifusión, y conocen, porque así debe ser, que el Decreto 174/2002, de 11 de junio que regula estas concesiones, en su artículo 26, apartado 3, dice textualmente: “ Las emisoras de radiodifusión sonora municipales podrán emitir simultáneamente el mismo programa de elaboración propia o producido por otras emisoras de titularidad pública y sin que puedan en ningún caso, formar parte de cadenas de radiodifusión sonora”.

Parece por tanto claro y evidente, que de no remediarlo, ustedes estarían amparando una nueva ilegalidad, que es subsanable de una manera muy sencilla, que es respetando y acatando las normas que nuestro Estado de Derecho tiene para todos los ciudadanos de nuestro territorio nacional.

Por todo lo expuesto, solicitamos del pleno que se adopten las siguientes medidas:

1) Dejar sin efecto de forma inmediata las irregularidades antes expuestas y que la cadena privada Onda Cero deje de emitir y utilizar (por ilegalidad manifiesta del político responsable del área) nuestra emisora municipal y que quede igualmente sin efecto el nombramiento encubierto de un nuevo responsable por no reunir los requisitos y no ajustarse a los mecanismos legales de contratación administrativa.

2) En lo sucesivo y antes de cometer nuevas irregularidades, someter cualquier cambio legal que se quiera introducir en la gestión y funcionamiento de Radio Berja, al máximo órgano de control Municipal y a su vez desde el Pleno, y ante cualquier duda, solicitar informe al Consejo Audiovisual de Andalucía, pues entre sus funciones se encuentra las de asesorar al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno y a las Corporaciones Locales para garantizar el carácter de servicio público y no privado de las Emisoras Municipales.

Medidas que consideramos necesarias e imprescindibles para subsanar esta manera irregular de gestionar la radio municipal y abrir las pautas para que nuestra emisora vuelva a ser un órgano de servicio público para todos los ciudadanos y ciudadanas de Berja.

Finalizada la lectura y votada la urgencia la misma es rechazada por nueve votos en contra del Grupo Popular y cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y Partido de Almería.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos por la Presidencia, no se formuló ninguno.

Seguidamente se paso al turno de preguntas formulándose los siguientes:

Por D^a. Isabel Pérez Álvarez, portavoz del Partido de Almería, se pregunta por los salarios de los empleados del Ayuntamiento, si van a cobrar este mes o no.

Le responde el concejal delegado de Hacienda, D. Domingo López Maldonado, indicándole que sí, que el Ayuntamiento tiene hasta el día 5 de cada mes para abonar las nóminas, que no hay ninguna vinculación con los pagos a

Sevillana, ya que este mes el día 17 se abonó a dicha compañía una factura y las transferencias de las nóminas se harán efectivas mañana.

Por D^a Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se realizan las siguientes preguntas:

Cómo se encuentran los trámites del convenio de las marquesinas, sobre todo la del autobús de los colegios en Alcaudique y la de C/ Marqués de Iniza, que la tiró un camión.

En el Pleno del 24 de agosto se aprobó el cambio de una plaza de operario del Patronato de Deportes y se dijo que no se iba a contratar a nadie y al parecer ya se ha contratado a una persona por acumulación de tareas, por cuanto tiempo será ese contrato.

En relación a la fábrica de cerveza pregunta sobre la titularidad del solar y si existe compromiso de venta ya que en el expediente no hay documento alguno que ratifique la venta y por lo que respecta a la concesión del pozo hay un registro del mismo en Industria pero no hemos visto resolución de los organismos responsables de la concesión, Agencia Andaluza del Agua, Confederación, etc.

Seguidamente la Presidencia indica lo siguiente:

En relación a las marquesinas, hay que decir que este Ayuntamiento pertenece al Consorcio de Transportes y a través de él la Junta iba a suministrar marquesinas a todos los pueblos pero debido a problemas presupuestarios se ha reducido el número de las mismas de forma que a nosotros sólo nos toca una en Alcaudique. Por lo que respecta a la de la calle Marqués de Iniza en breve se colocará, ya que el seguro del camión se ha hecho cargo de los gastos. Además indica que si alguna de las marquesinas que se han quitado se encuentran en buen estado se podrían poner ya que no existen muchas esperanzas en que las coloque el Consorcio.

Por lo que respecta a la persona que ha pasado a la plantilla de personal del Ayuntamiento, la plaza se ha publicado en el boletín y se incorporará a su puesto, en cuanto a la nueva contratación es temporal por acumulación de tareas y por un mes.

En cuanto a la titularidad de los terrenos para la fábrica de cerveza es una cuestión privada entre los promotores y el propietario, aunque le consta que siguen

con los trámites, los derechos son de la empresa aunque los terrenos siguen siendo del propietario.

Indica la portavoz del Grupo Socialista, D^a Isabel Arévalo, que la opción de compra era hasta 2008, que debería existir algún documento más.

Responde la Presidencia que esos derechos de compra se ejercían sobre una parte del terreno pero que ahora la empresa los piensa comprar todos. El problema es que la escritura no contiene toda la cabida por lo que hay que tramitar un expediente de dominio.

En cuanto al pozo, efectivamente lo tiene registrado en Industria, por lo que piensa que no debe de existir ningún problema con la Agencia Andaluza del Agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA